

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **051**

Fecha Estado: 09/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210033200	Ordinario	MARIA EMMA RAMIREZ SALAZAR	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	Auto pone en conocimiento NIEGA APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA	08/05/2023		
05001410500920220012400	Ordinario	LUIS USUGA USUGA	ROSA ELENA OQUENDO BORJA	Auto que aplaza audiencia se dispone a fijar una nueva fecha de audiencia para el día OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), con los fines indicados en el auto que antecede	08/05/2023		
05001410500920220090200	Ejecutivo Conexo	ALIBET MARIA PEREZ UREÑA	JAIRO ALBERTO MARIN CASTAÑO	Auto pone en conocimiento PONE EN CONOCIMIENTO REPUESTA A OFICIO DE EMBARGO Y ORDENA NOTIFICAR	08/05/2023		
05001410500920220094300	Ejecutivo Conexo	INVERSIONES ARISTOS DE COLOMBIA S.A.	COLPENSIONES	Auto corre traslado CORRE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	08/05/2023		
05001410500920230019900	Ordinario	MARIA DEL SOCORRO USUGA VARELA	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	08/05/2023		
05001410500920230023800	Ordinario	GLORIA ELENA GUISAO MONTOYA	ASENETT HERRERA ESCOBAR	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por GLORIA ELENA GUISAO MONTOYA en contra de la señora ASENET HERRERA ESCOBAR. SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	08/05/2023		
05001410500920230029100	Ordinario	CAMPO ELIAS PICO GUTIERREZ	GALAXIA SEGURIDAD LTDA	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	08/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)